



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001084

Res. 1278/2022

Montevideo, 30 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 926/2021, adoptada el 27 de abril de 2021 por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, que homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir funciones de Coordinador Agrario, con 30 horas semanales de labor, para el Anexo Rincón del Cerro;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro solicita designar al Sr. Nicolás AMARO ECHEVERRÍA, para cumplir dichas funciones en el citado centro educativo, en carácter suplente con 30 horas semanales de labor, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO: I) que la vacante generada en el Anexo Rincón del Cerro es por la licencia médica de la Coordinadora Agraria Diana Ilka MORGADES PLÁCIDO;

II) que esta Dirección General, conforme al ordenamiento de los listados vigente (Expediente N° 2020-25-4-008919, Resolución N° 926/2021), estima pertinente designar al interesado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar al Prof. Nicolás AMARO ECHEVERRÍA (C.I. 4.498.276-1), para ocupar un cargo de Coordinador Agrario en el Anexo Rincón del Cerro, en carácter suplente con 30 horas semanales de labor, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el reintegro de la titular y/o hasta el 28/02/2023.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

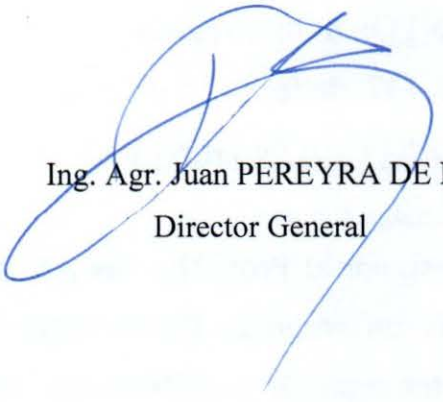
4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), de Educación para el Agro, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa - Inspección Regional Área Metropolitana. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General